

ORD. GABS. Nº 510. - /

ANT.: Solicitud Ley de Transparencia Folio
AQ-001W0010741.
Doc. Conductor Nº 462945.

REF.: Normativa de acceso a la información
pública, Ley Nº 20.285.-

MAT.: Responde requerimiento de
información de don Israel Ávalos
Hernández.

SANTIAGO, 25 AGO 2017

**DE: ÓSCAR MANQUILEF PARRA
SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES (S)**

A: SR. ISRAEL ÁVALOS HERNÁNDEZ
avalos.israel@gmail.com

Junto con saludarle cordialmente, paso a referirme a su presentación del ANT., en que invocando la normativa de la Ley Nº 20.285 sobre acceso a la información pública, solicita usted:

“...En el marco del Protocolo de Acuerdo firmado por las sociedades del señor Douglas Tompkins y el Estado de Chile para la creación de la Red de Parques Nacionales en la Patagonia Chilena, solicito informar acerca del estado de avance de las ofertas de donación presentadas al Fisco de Chile (a través del Ministerio de Bienes Nacionales) de las entidades que más abajo se indican. Así mismo, solicito entregar copia de las respectivas ofertas de donación así como de los respectivos antecedentes legales y todo documento que las complementa. El listado de entidades es el siguiente: - The Conservation Land Trust - El Amarillo LLC - Valle Chac LLC - Río Baker LLC - Conservación Patagónica Chile S.A. - Empresas Verdes LLC Chile - Buckley Tic Toc - Fundación Pumalín - Fundación Yendegaia De acuerdo a la información entregada en el Protocolo de Acuerdo, estas ofertas de donación debieron haber sido presentadas en marzo de 2017. En el evento que estas ofertas no hayaN sido presentadas aún, solicito así informarlo. Además, solicito entregar copia de los expedientes de donación y aceptación de dichas ofertas de donaciones por parte del Ministerio de Hacienda y el envío de las resoluciones de aceptación de donación hechas a la Contraloría General de República para su toma de razón, trámites que de acuerdo al Protocolo de Acuerdo debieron haber sucedido durante marzo y abril del presente año. Finalmente, solicito informar acerca del estado de avance y situación actual de este proyecto”.

En relación con su solicitud, la autoridad que suscribe, viene en informar a usted que este Ministerio de Bienes Nacionales está legalmente obligado a abstenerse de entregar la información solicitada, toda vez que esta materia está referida a una tramitación en curso que se encuentra en la etapa previa a la adopción de una resolución por parte de la autoridad ministerial, por lo que es aplicable lo preceptuado en el artículo 21º, Nº 1, letra b), de la Ley 20.285, que señala:

Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:

1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente:

...b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.

En mérito de lo antes indicado, este Servicio estará en condiciones de proporcionar la información requerida en relación con las operaciones materia de estos antecedentes una vez que culminen todas las tramitaciones comprometidas por dicho Acuerdo.

Atentamente,


Oscar Manquilef Parra
ÓSCAR MANQUILEF PARRA
SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES (S)

d

CAC

Distribución:

- Sr. Israel Ávalos Hernández avalos.israel@gmail.com
- División de Bienes Nacionales.
- División del Catastro Nacional.
- Archivo Gabinete Subsecretario